



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 519-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 21 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Carta N° 51-2011-WRIV de fecha 08 de julio del 2011, el Acuerdo de Concejo N° 001 de S.O. 14.07.2011 MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Carta N° 51-2011-WRIV, el señor Walter R. Isla Villanueva, residente en esta ciudad, hace de conocimiento que el día 02 de julio del 2011, se ha publicado un reportaje, sobre la trayectoria de don Manuel Novoa Guanilo al frente por más de 30 años de la Beneficencia Pública de San Pedro de Lloc y en cuyo ejercicio no recibió pago alguno. Por tal motivo sugiere que en Sesión Solemne se reconozca y agradezca a nombre de la Sociedad Provincial (Distrital si fuera el caso), los valores y virtudes que adornan a este ciudadano como tal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001 de S.O. 14.07.2011 MPP, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, reconocer y felicitar en Sesión Solmene al Sr. Manuel Novoa Guanilo.

Que, el Sr. **Manuel Novoa Guanilo**, se desempeñó en la administración de la Beneficencia Pública por más de 30 años al servicio de la Sociedad a través de la Beneficencia Pública de San Pedro de Lloc de la cual fue su Presidente durante 30 años. Y lo hizo con honradez, vocación de servicio y humildad, pensando siempre en los más necesitados a quienes proyectó el accionar de esa Institución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Sr. **MANUEL NOVOA GUANILO** de conocida probidad, por su excelente labor y por su vocación de servicio al trabajar ad honorem como Presidente de la Beneficencia Pública de San Pedro de Lloc.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la **ORDEN CONDECORATIVA “CACIQUE DE LLOC”** y la **MEDALLA DE LA CIUDAD** que establece distinguir a ciudadanos que mediante gestiones y actos administrativos y/o gobierno, sirven a las más altas aspiraciones de los pueblos de la Provincia de Pacasmayo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Archivo